

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- 5 NOV 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- SUCESIÓN  
No. 110013110022 2020 00116 00

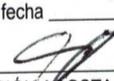
Previo a decidir sobre la aceptación de la renuncia al poder presentada por el apoderado de los interesados, el profesional del derecho deberá allegar la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido, de conformidad con lo indicado en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

Por **secretaria**, dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal TERCERO del auto proferido el 7 de julio de 2020.

Se concede a la parte interesada el término de treinta (30) días para que acredite el trámite del oficio No. 0762 de 17 de septiembre de 2020 (fl. 89), so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm 89 de fecha 6 NOV 2020  
  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario